



Expediente: 3054/13

Carátula: TOLEDO HECTOR ALFREDO C/ CORDARO SANTIAGO Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 23/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVIERE, ANA DE MARIA-DEMANDADO/A

90000000000 - MORENO DE ODSTRCIL, OLGA C.-DEMANDADO

20163764513 - TOLEDO, HECTOR ALFREDO-ACTOR/A

90000000000 - CORDARO, SANTIAGO-DEMANDADO/A

90000000000 - MORENO DE ODSTRCIL, OLGA CATALINA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3054/13



H102336419861

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: TOLEDO HECTOR ALFREDO c/ CORDARO SANTIAGO Y OTROS s/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION. ESCRITURACION Expte. N° 3054/13. ESCRITURACION

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: GUTIERREZ, MANUEL MIGUEL - 16/09/2026 21:32:

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.-

1. Concédese el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la providencia de fecha 02/09/2026, en relación y con efecto suspensivo (arts. 769, 775 y 777 CPCCT). De la expresión de agravios, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez días (art. 770 CPCCT). Traslado incorporado al expediente digital (art. 187 CPCCT).

2. A tales efectos, líbrese cédula al domicilio real de la parte demandada, a fin de notificarle la providencia de fecha 02/09/2026 y la presente. Acompañe el accionante la movilidad necesaria para el diligenciamiento.

3. Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT.- 3054/13

Actuación firmada en fecha 22/09/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.